

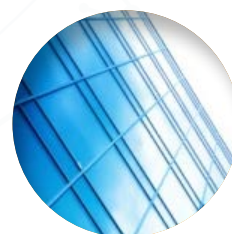
Informe
Anual de
la Comisión
de Auditoría
2016



Hecho y dicho



360°



De acuerdo con las Normas de Buen Gobierno Corporativo de las sociedades cotizadas, el Consejo de Administración de Gas Natural SDG, S.A., en su sesión celebrada el día 23 de junio de 2000, aprobó las normas de constitución y funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control de Gas Natural SDG, S.A. Posteriormente, fueron incluidas en los Estatutos Sociales por acuerdo de la Junta General de Accionistas de 23 de junio de 2003, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero.

El Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión de 24 de marzo de 2004, aprobó el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración y sus Comisiones, que complementó, en lo menester, el funcionamiento y competencias de la Comisión de Auditoría y Control establecidos en los citados Estatutos Sociales. El citado Reglamento ha sido modificado y actualizado por el Consejo de Administración en sus reuniones de 23 de febrero de 2007, 18 de diciembre de 2007, 25 de febrero de 2011, 30 de septiembre de 2011, 30 de noviembre de 2012, 27 de febrero de 2015 y 21 de septiembre de 2016.

De acuerdo con los citados Estatutos Sociales y Reglamento, la Comisión de Auditoría estará constituida por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros, designados por el Consejo de Administración de entre los consejeros no ejecutivos, y al menos uno de ellos será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas. Sus miembros cesarán cuando los hagan en su condición de consejeros, cuando así lo acuerde el Consejo de Administración o por el transcurso del plazo de tres años a partir de su nombramiento, pudiendo ser reelegidos.

El Consejo de Administración elegirá al presidente de la Comisión, quien no tendrá voto de calidad y que deberá ser sustituido según lo previsto en los Estatutos Sociales (art. 51 bis) y en la ley, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. La Secretaría de la Comisión corresponderá a la Secretaría del Consejo de Administración.

La Comisión, convocada por su presidente, se reunirá, cuando sea necesario para la emisión de los informes que le competen o cuando lo estime conveniente su presidente o lo soliciten dos de sus miembros y, al menos, cuatro veces al año. La Comisión podrá invitar a sus reuniones a cualquier directivo o empleado que considere conveniente.

Al 31 de diciembre de 2016 la Comisión de Auditoría estaba constituida por los siguientes consejeros designados por el Consejo de Administración:

- > Presidente: D. Ramón Adell Ramón (consejero independiente).
- > Vocal: D. Enrique Alcántara-García Irazoqui¹ (consejero dominical).
- > Vocal: D. Xabier Añoberos Trías de Bes¹ (consejero independiente).
- > Vocal: D.ª Cristina Garmendia Mendizábal¹ (consejero independiente).
- > Vocal: D.ª Helena Herrero Starkie¹ (consejero independiente).
- > Vocal: D. Rajaram Rao¹ (consejero dominical).
- > Vocal: D. Luis Suárez de Lezo Mantilla (consejero dominical).

Como secretario de la Comisión actúa D. Manuel García Cobaleda, secretario del Consejo de Administración de Gas Natural SDG, S.A.

La Comisión de Auditoría, conforme al artículo 51 bis de los Estatutos y al artículo 32 del Reglamento del Consejo, tiene las competencias previstas en la legislación y las que le sean encomendadas por el Consejo de Administración con carácter general o particular.

¹ Fueron nombrados vocales de la Comisión de Auditoría en la sesión del Consejo de Administración de 21 de septiembre de 2016.

El artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital indica que la Comisión de Auditoría tendrá, como mínimo, las siguientes funciones:

- a) **Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la Comisión** y, en particular, sobre el resultado de la auditoría explicando cómo ésta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión ha desempeñado en ese proceso.
- b) **Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia.** A tales efectos, y en su caso, podrán presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.
- c) **Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva** y presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.
- d) **Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas,** responsabilizándose del proceso de selección, de conformidad con lo previsto en los artículos 16, apartados 2, 3 y 5, y 17 apartado 5 del Reglamento (UE) nº 537/2014, de 16 de abril, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- e) **Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para su independencia,** para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en los artículos 5, apartado 4, y 6 apartado 2.b del Reglamento (UE) nº 537/2014, de 16 de abril, y en lo previsto en la sección 3ª del capítulo IV del título I de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, sobre el régimen de independencia, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
- f) **Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas** o sociedades de auditoría resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
- g) **Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración** sobre todas las materias previstas en la Ley, los Estatutos sociales y en el Reglamento del Consejo y en particular, sobre:
 1. **La información financiera que la sociedad deba hacer pública periódicamente,**
 2. **la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales y**
 3. **las operaciones con partes vinculadas.**

Por su parte, mediante acuerdo del Consejo de Administración de fecha 27 de noviembre de 2015 y atendiendo a las Recomendaciones de Buen Gobierno Corporativo 2015 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se encomendaron a la Comisión de Auditoría las siguientes funciones:

- > **Elaborar el informe sobre la independencia del auditor.**
- > **Elaborar el Informe sobre el funcionamiento de la Comisión de Auditoría.**
- > **Elaborar el informe sobre operaciones vinculadas.**

Los tres informes anteriores se publicarán en la página web de la sociedad con la antelación suficiente a la celebración de la Junta General de Accionistas.

- > **Velar porque el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General de Accionistas sin limitaciones ni salvedades en el Informe de Auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la Comisión como los auditores, expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones.**
- > **En relación con los sistemas de información y control:**
 - **Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.**

- **Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes. Proponer al presidente del Consejo de Administración la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como proponer el presupuesto de ese servicio, correspondiendo la decisión última al presidente del Consejo de Administración.**

- **Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.**

> **En relación con el auditor externo:**

- **En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.**
- **Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.**
- **Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el cambio de auditor y**

lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

- **Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.**

- **Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.**

- > **Convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.**

- > **Analizar e informar al Consejo de Administración sobre las condiciones económicas y el impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje, en relación a las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que por su naturaleza o cuantía tengan especial relevancia. Se entenderá que tienen dicha relevancia las operaciones cuyo valor neto supere el valor del 25% de los activos que figuren en el último balance aprobado de la Sociedad.**

> **En relación con la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos de conducta y de la política de responsabilidad corporativa:**

- **La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.**
- **La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.**
- **La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.**
- **La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa** –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.

Adicionalmente, el Código Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores establece en su artículo 7.7 que corresponde a la Dirección de Auditoría Interna, Compliance y Control Interno controlar el cumplimiento por parte de la Dirección General Económico-Financiera de lo indicado en el Código así como de la Política General de Autocartera fijada por el Consejo de Administración. La Dirección de Auditoría Interna, Compliance y Control Interno informa de este extremo a la Comisión con una periodicidad anual. La Política General de Autocartera recoge las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en julio de 2013 sobre los criterios a seguir por las sociedades cotizadas en la operativa discrecional de autocartera.

Las funciones y actividades realizadas por la Comisión de Auditoría de Gas Natural SDG, S.A., dan cumplimiento a las exigencias legales introducidas por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo.

Asimismo, las funciones y actividades de la Comisión cumplen con las recomendaciones de Buen Gobierno Corporativo publicadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, recogidas en el Código Unificado de Buen Gobierno Corporativo de las Sociedades Cotizadas, de 19 de mayo de 2006, aprobado el 22 de mayo de 2006 (Código Conthe), posteriormente actualizado en 2013 y 2015 (Código Rodríguez) y en el documento publicado en junio de 2010 sobre los Sistemas de Control Interno sobre la Información Financiera (en adelante, SCIIF) en las sociedades cotizadas.

Cabe indicar que en el Boletín Oficial del Estado de 4 de diciembre de 2014, núm. 293, se publicó la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo. En la Exposición de Motivos de la indicada ley se afirma que el Buen Gobierno Corporativo es un factor esencial para la generación de valor de las empresas, la mejora de la eficiencia económica y el refuerzo de la confianza de los inversores. En adaptación de la nueva normativa la compañía procedió durante el año 2015, en aquello que estimó conveniente, a modificar sus normas internas (Estatutos, Reglamento de la Junta General y Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración y sus Comisiones).

El ámbito de actuación de la Comisión de Auditoría se extiende a:

- > Gas Natural SDG, S.A.
- > Sociedades participadas mayoritariamente por Gas Natural SDG, S.A.
- > Otras entidades y sociedades participadas, en las que corresponda a Gas Natural SDG, S.A., de cualquier forma, el control efectivo o la responsabilidad en su gestión u operación.

Durante el ejercicio 2016, en general las actividades de la Comisión de Auditoría han sido las de estudio, informe, apoyo y propuesta al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la supervisión periódica del cumplimiento del proceso de elaboración de la información económica financiera SCIIF, del Modelo de control interno de Prevención Penal, de la eficacia del Sistema de Control Interno y Normativo del grupo en el resto de ámbitos (normas, leyes, políticas, códigos,

procedimientos de control interno, etc.), del proceso de identificación y evaluación de riesgos, del proceso de auditoría de cuentas e independencia del auditor externo, del cumplimiento del Código Ético, del Reglamento del Consejo de Administración y sus Comisiones, de las políticas establecidas en materia de gobierno corporativo y responsabilidad social, de las políticas de seguridad, salud y medioambiente, de las operaciones vinculadas y del cumplimiento de la Política General de Autocartera de la sociedad.

Dichas actividades se han ejercido de acuerdo con sus competencias y a través de la información y documentación facilitada de forma recurrente por el Área de Auditoría Interna, Compliance y Control Interno, el auditor externo (PricewaterhouseCoopers), el Área Económico-Financiera, el Área de Servicios Jurídicos y la Secretaría del Consejo de Administración. Así mismo, durante el ejercicio han asistido a las reuniones de la Comisión diferentes miembros del equipo directivo de la sociedad.

Durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 7 de febrero de 2017 (fecha en que la Comisión de Auditoría propuso al Consejo de Administración de Gas Natural SDG, S.A, la formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas e Individuales del ejercicio 2016) se han celebrado nueve sesiones de la Comisión de Auditoría con un porcentaje de asistencia del 97,67%.

Las reuniones de la Comisión de Auditoría celebradas durante el citado período y los asuntos tratados en la misma se resumen a continuación:

28 de enero de 2016

Orden del día

- > Información Económica al 31 de diciembre de 2015.
- > Informe Financiero Anual 2015, que comprende las Cuentas Anuales Consolidadas e Individuales, el informe de gestión y la información financiera seleccionada, con anterioridad a la aprobación y declaración de responsabilidad sobre su contenido por parte del Consejo de Administración, junto con el borrador del Informe de Auditoría Externa.
- > Conclusiones finales de la auditoría externa de las Cuentas Anuales Consolidadas e Individuales 2015 de las sociedades del grupo.
- > Propuesta al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas del nombramiento de los auditores de cuentas externos de Gas Natural SDG S.A., sociedades dependientes y grupo consolidado para el ejercicio 2016 (Art. 32.2, párrafo 2º del Reglamento del Consejo de Administración).
- > Informe trimestral al 31 de diciembre de 2015 sobre las contrataciones efectuadas con el auditor externo.
- > Informe de Situación Fiscal del grupo.
- > Información de las operaciones de autocartera del cuarto trimestre 2015.

> Informes de la Comisión:

- Informe anual 2015 sobre la independencia del auditor de cuentas (Ley 12/2010 de 30 de julio).
- Informe sobre calidad y funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control durante el ejercicio 2015.
- Informe Anual 2015 sobre operaciones vinculadas.

> Informes del secretario del Consejo:

- Informe Anual 2015 sobre el cumplimiento del Código Interno de Conducta en materias relativas al Mercado de Valores.
- Informe Anual 2015 sobre el cumplimiento del Reglamento del Consejo y de sus Comisiones.
- Informe Anual de Gobierno Corporativo 2015.

> Varios:

- Seguimiento legislación sobre Gobierno Corporativo.
- Otros.

> Aprobación del acta de la reunión.

25 de febrero de 2016

Orden del día

- > Actualización de los principales litigios y contenciosos.
- > Actividades de la Comisión del Código Ético y comunicaciones recibidas a través del canal de denuncias.
- > Conclusiones sobre la revisión anual 2015 del cumplimiento de la Política General de Autocarera.
- > Informe Anual 2015 sobre las Funciones y Actividades de la Comisión de Auditoría.
- > Plan de Auditoría Interna 2016 para aprobación de la Comisión de Auditoría.
- > Propuesta de Presupuesto 2016 del Área de Auditoría Interna.
- > Operaciones vinculadas.
- > Varios:
 - Seguimiento legislación sobre Gobierno Corporativo.
 - Otros.
- > Aprobación del acta de la reunión.

29 de abril de 2016

Orden del día

- > Información Económica al 31 de marzo de 2016.
- > Declaración intermedia de gestión primer trimestre 2016.
- > Informe trimestral sobre las contrataciones efectuadas con el auditor externo.
- > Información de las operaciones de autocarera del primer trimestre 2016.
- > Varios:
 - Seguimiento legislación sobre Gobierno Corporativo.
 - Otros.
- > Aprobación del acta de la reunión.

28 de junio de 2016

Orden del día

- > Mapa de Riesgos Corporativo 2016 de Gas Natural Fenosa.
- > Evaluación del Sistema de Control Interno para la Información Financiera (SCIIF).
- > Evolución del Plan de Auditoría Interna 2016.
- > Información de las operaciones de autocarera del segundo trimestre 2016.
- > Propuestas de contratación al auditor externo de servicios diferentes al de auditoría de cuentas.
- > Varios:
 - Seguimiento legislación sobre Gobierno Corporativo.
 - Otros.
- > Aprobación del acta de la reunión.

21 de julio de 2016

Orden del día

- > Información Económica al 30 de junio de 2016 y entrega del Informe financiero semestral que comprende los estados financieros intermedios resumidos consolidados, el informe de gestión intermedio y la información financiera seleccionada, con anterioridad a la aprobación y declaración de responsabilidad sobre su contenido por parte del Consejo de Administración, junto con el borrador del Informe de la Auditoría Externa.
- > Conclusiones de la auditoría externa del Informe financiero semestral de Gas Natural Fenosa al 30 de junio de 2016.
- > Planificación y calendario de la Auditoría Externa de las Cuentas Anuales 2016.
- > Informe trimestral al 30 de junio de 2016 sobre las contrataciones realizadas con el auditor externo.
- > Presentación sobre los procedimientos de acceso, actualización de los perfiles de usuario y segregación de funciones en sistemas informáticos.
- > Operaciones vinculadas.
- > Varios:
 - Seguimiento legislación sobre Gobierno Corporativo.
 - Otros.
- > Aprobación del acta de la reunión.

27 de octubre de 2016

Orden del día

- > Información Económica al 30 de septiembre de 2016.
- > Declaración intermedia de gestión tercer trimestre 2016.
- > Informe trimestral al 30 de septiembre de 2016 sobre las contrataciones realizadas con el auditor externo.
- > Políticas de Seguridad, Salud y Medioambiente de Gas Natural Fenosa y principales indicadores de actividad 2016.
- > Actividades tercer trimestre 2016 de la Comisión del Código Ético y comunicaciones recibidas a través del canal de denuncias.
- > Información de las operaciones de autocartera del tercer trimestre 2016.
- > Operaciones vinculadas.
- > Varios:
 - Seguimiento legislación sobre Gobierno Corporativo.
 - Otros.
- > Aprobación del acta de la reunión.

24 de noviembre de 2016

Orden del día

- > Presentación por parte de las firmas Deloitte, Ernst & Young y KPMG de las ofertas para la prestación del servicio de auditoría de cuentas anuales para los ejercicios 2018, 2019 y 2020.
- > Propuesta al Consejo de Administración de la contratación del auditor de cuentas para los ejercicios 2018, 2019 y 2020.
- > Propuesta de contratación al auditor externo de servicios diferentes a los de auditoría de cuentas.
- > Propuesta de calendario y temas a tratar en la Comisión de Auditoría durante el ejercicio 2017.
- > Varios:
 - Seguimiento legislación sobre Gobierno Corporativo.
 - Otros.
- > Aprobación del acta de la reunión.

10 de enero de 2017

Orden del día

- > Conclusiones preliminares de la auditoría externa de las Cuentas Anuales Consolidadas 2016 de las sociedades del grupo.
- > Actualización de litigios y contenciosos 2016.
- > Principales actividades del Comité de Evaluación de Compliance.
- > Conclusiones de la supervisión realizada por el experto independiente del Modelo de Prevención Penal 2016.
- > Evolución del Plan de Auditoría Interna 2016.
- > Información y revisión de las operaciones de autocartera cuarto trimestre 2016.
- > Propuestas de contratación al auditor externo de servicios diferentes a los de auditoría de cuentas.
- > Informes de la Comisión de Auditoría:
 - Informe Anual 2016 sobre calidad y eficiencia del funcionamiento de la Comisión de Auditoría.

- > Informes del Secretario de la Comisión:
 - Informe Anual 2016 sobre el cumplimiento del Código Interno de Conducta en materias relativas al Mercado de Valores.
 - Informe Anual 2016 sobre el cumplimiento del Reglamento del Consejo y de sus Comisiones.
- > Varios:
 - Seguimiento legislación sobre Gobierno Corporativo.
 - Otros.
- > Aprobación del acta de la reunión.

7 de febrero de 2017

Orden del día

- > Información Económica al 31 de diciembre de 2016.
- > Informe Financiero Anual 2016, que comprende las Cuentas Anuales Consolidadas e Individuales, el informe de gestión y la información financiera seleccionada, con anterioridad a la aprobación y declaración de responsabilidad sobre su contenido por parte del Consejo de Administración, junto con el borrador del Informe de Auditoría Externa.
- > Conclusiones finales de la Auditoría Externa de las Cuentas Anuales Consolidadas 2016 de las sociedades del grupo.
- > Propuesta al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas del nombramiento de los auditores de cuentas externos de Gas Natural SDG S.A., sociedades dependientes y grupo consolidado para el ejercicio 2017 (Art. 32.2, del Reglamento del Consejo de Administración).
- > Informe trimestral al 31 de diciembre de 2016 sobre las contrataciones realizadas con el auditor externo.
- > Informe sobre Situación Fiscal del grupo.
- > Principales actividades cuarto trimestre 2016 de la Comisión del Código Ético y de las comunicaciones recibidas a través del canal de denuncias.
- > Propuesta Plan de Auditoría Interna 2017 para aprobación de la Comisión de Auditoría.
- > Propuesta de Presupuesto 2017 del Área de Auditoría Interna.

> Informes de la Comisión de Auditoría:

- Informe Anual 2016 sobre las Funciones y Actividades de la Comisión de Auditoría.
- Informe Anual 2016 sobre la independencia del auditor de cuentas (art 529 Ley de Sociedades de Capital)
- Informe Anual 2016 sobre operaciones vinculadas.

> Informes del secretario de la Comisión:

- Informe Anual de Gobierno Corporativo 2016.

> Varios:

- Seguimiento legislación sobre Gobierno Corporativo.
- Otros.

> Aprobación del acta de la reunión.

Los principales aspectos tratados en las reuniones de la Comisión han sido los siguientes:

Secretaría del Consejo: legislación sobre Gobierno Corporativo en sociedades cotizadas.

Una de las actividades de la Comisión ha sido el seguimiento a través de la Secretaría del Consejo de la legislación publicada durante los últimos ejercicios, relativa a las sociedades cotizadas.

Asimismo, el secretario de la Comisión ha presentado la situación de los principales litigios y contenciosos resueltos y en curso en el grupo, así como los Informes de Gobierno Corporativo 2015 y 2016 y varios Informes favorables sobre el cumplimiento del Reglamento del Consejo de Administración y de sus Comisiones y del Código Interno de Conducta en materias relativas al Mercado de Valores, confirmándose que la Comisión de Auditoría ha funcionado con la normalidad esperada durante el ejercicio 2016, ejercitando plenamente y sin interferencias sus competencias y con total respeto tanto de la legalidad vigente como de las normas de organización y funcionamiento del propio Reglamento del Consejo de Administración.

Auditoría Interna: supervisión de riesgos operacionales y eficacia del control interno.

La función de Auditoría Interna se ha establecido en Gas Natural Fenosa como una actividad de valoración independiente y objetiva, por este motivo Auditoría Interna reporta a la Comisión de Auditoría de Gas Natural SDG, S.A.

Su misión es la de garantizar la supervisión y evaluación continua de la eficacia del Sistema de Control Interno, incluido el SCIF y el Modelo de Prevención Penal, en todos los ámbitos de Gas Natural Fenosa, aportando un enfoque metódico y riguroso para el seguimiento y mejora de los procesos y para la evaluación de los riesgos y controles operacionales asociados a los mismos. Todo ello orientado hacia el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos de Gas Natural Fenosa, así como a la asistencia a la Comisión de Auditoría y al primer nivel de dirección del grupo en el cumplimiento de sus funciones en materia de gestión, control y gobierno corporativo.

De acuerdo con lo recomendado en el Informe COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission), el Sistema de Control Interno en Gas Natural Fenosa se ha establecido como un proceso que lleva a cabo el Consejo de Administración, el primer nivel de dirección y el resto de personal de la organización, con objeto de proporcionar un grado razonable de confianza en la consecución de objetivos en los siguientes ámbitos o categorías:

- > Efectividad y eficiencia de las operaciones.
- > Fiabilidad de la información financiera y no financiera.
- > Cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

Los objetivos, normas de funcionamiento, atribuciones y responsabilidades de Auditoría Interna, así como la metodología de elaboración de los Planes de Auditoría Interna Anuales, están establecidos en la Norma General de Auditoría Interna.

El Plan Estratégico de Auditoría de Procesos (con un horizonte temporal de cinco años) y los Planes de Auditoría Interna Anuales se elaboran considerando principalmente el Plan Estratégico del grupo, las áreas de riesgo incluidas en el Mapa de Riesgos Corporativo del grupo, la matriz de alcance del SCIIF, los principales riesgos del Modelo de Prevención Penal, la valoración de los riesgos operacionales de cada uno de los procesos (mapas de riesgos operacionales), los resultados de las auditorías de años anteriores y las propuestas de la Comisión de Auditoría y del primer nivel de dirección.

Auditoría Interna ha establecido una metodología de valoración de los riesgos operacionales basada en el Marco Conceptual del Informe COSO y tomando como punto de partida la tipología de los riesgos definidos en el Mapa de Riesgos Corporativo de Gas Natural Fenosa.

De acuerdo con la citada metodología, los riesgos operacionales asociados a los procesos son priorizados valorando su incidencia, importancia relativa y grado de control. En función de los resultados obtenidos en la citada evaluación, se diseña un plan de acción orientado a implantar las medidas correctivas que permitan mitigar los riesgos residuales identificados con un impacto potencial superior al riesgo tolerable o aceptado establecidos. En el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2016 se indica la metodología de identificación y control de los riesgos del grupo.

En el desarrollo de su actividad Auditoría Interna verifica de forma recurrente el cumplimiento de todas aquellas políticas, normas y controles de los procesos (incluidos los establecidos en el SCIIF y en el Modelo de Prevención Penal) con objeto de supervisar su adecuado funcionamiento y prevenir e identificar, entre otros, sucesos de fraude, corrupción o soborno. Para ello, todos los programas de trabajo de revisión de cada uno de los procesos de Gas Natural Fenosa contemplan un apartado específico destinado a verificar el correcto diseño y funcionamiento de las citadas políticas, normas y controles. De acuerdo con el Plan Estratégico de Auditoría de procesos, está previsto que el Sistema de Control Interno de Gas Natural Fenosa se supervise por parte de Auditoría Interna de forma completa en un periodo de cinco años.

En concreto y en referencia al SCIIF, Auditoría Interna se responsabiliza de:

- > Validar el correcto diseño del SCIIF, de acuerdo con los principios básicos del modelo aprobado por la Comisión de Auditoría.
- > Supervisar la eficacia y adecuación de las políticas y procedimientos de control implantados (de forma completa en un periodo de cinco años).
- > Revisar y evaluar las conclusiones sobre el cumplimiento y efectividad del SCIIF resultante de las certificaciones internas de las unidades de negocio y corporativas responsables de los controles (de forma completa en un periodo de cinco años).
- > Evaluar y comunicar los resultados obtenidos en el proceso de supervisión general del SCIIF y de los controles sobre los procesos del SCIIF.

Como consecuencia de la entrada en vigor el 23 de diciembre de 2010 de la Ley Orgánica 5/2010 por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, se introdujo en España la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los casos en los que éstas no ejerzan el debido control sobre los sistemas y las personas sometidas a su autoridad.

En ejercicios anteriores se diseñó e implantó el Modelo de Prevención Penal, que contempla los sistemas de control interno establecidos en el grupo para eliminar o mitigar los riesgos penales. El diseño e implantación del Modelo fueron supervisados por la Comisión de Auditoría. Una vez puesto en funcionamiento el responsable de la gestión y mantenimiento del Modelo es la Unidad de Compliance.

El 1 de julio de 2015 entró en vigor la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modificaba la citada Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, incorporando novedades en relación con los procedimientos de control y la organización interna de las compañías, respecto a la prevención y detección de conductas delictivas como requisito para posibilitar la exención total o parcial de la responsabilidad penal de la persona jurídica.

El Modelo implantado en Gas Natural Fenosa, ya incorporaba los citados procedimientos de control por lo que no ha sido necesario realizar cambios significativos a los mismos. Desde un punto de vista organizativo y como requerimiento de la Ley, el Consejo de Administración de Gas Natural SDG, SA, adoptó formalmente el Modelo en su sesión del 30 de octubre de 2015 y nombró al Comité de Evaluación de Compliance como órgano autónomo responsable de la supervisión del Modelo en su sesión del 25 de septiembre de 2015.

El Comité de Evaluación de Compliance formado por el director general Económico-Financiero (a su vez presidente del Comité), el director general de Servicios Jurídicos y el director de Auditoría Interna, Compliance y Control Interno, reporta periódicamente sus actividades a la Comisión de Auditoría.

Auditoría Interna se responsabiliza de la auditoría anual del Modelo de Prevención Penal con el objeto de asegurar de manera razonable la eficacia y eficiencia del Modelo a la hora de prevenir, identificar, o mitigar la ocurrencia de los delitos tipificados en la legislación. Durante el ejercicio 2016 y anteriores dicha auditoría se ha realizado a través de experto independiente emitiéndose en cada ejercicio opinión favorable.

En el Informe de Gobierno Corporativo 2016 de Gas Natural SDG, SA, se explica con mayor detalle el Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera y el Modelo de Prevención Penal, junto con los procedimientos de supervisión implantados en Gas Natural Fenosa.

Los proyectos de Auditoría Interna se han desarrollado a través de la Intranet Corporativa de Auditoría Interna. Esta herramienta informática tiene por objeto mejorar la eficacia y eficiencia del desarrollo de la función de Auditoría Interna en todos los ámbitos geográficos y de negocio de Gas Natural Fenosa. Asimismo, cabe señalar que la función se desarrolla de acuerdo con las Normas Internacionales para la Práctica de Auditoría Interna y que parte de los auditores internos son o están en proceso de obtención del Certified Internal Auditor (CIA), única certificación reconocida mundialmente que avala la excelencia en la prestación de servicios de auditoría interna.

El desarrollo de la función de Auditoría Interna en el grupo está orientada a la mejora continua en la prestación de los servicios de auditoría, mediante la aplicación de políticas basadas en la gestión y medición de su calidad y en potenciar la creación de un equipo humano cualificado, fomentando la rotación interna, la formación, la evaluación continuada y el desarrollo profesional dentro del grupo.

A las reuniones de la Comisión de Auditoría ha acudido el director de Auditoría Interna, Compliance y Control Interno de Gas Natural Fenosa con el objeto de presentar:

- > El Plan de Auditoría Interna Anual para aprobación de la Comisión.

La presentación del Plan de Auditoría 2016 fue realizada en la sesión celebrada el 25 de febrero de 2016.

- > El grado de ejecución del Plan de Auditoría Interna.
- > La Opinión de Auditoría Interna sobre el Sistema de Control Interno y los principales riesgos operacionales de los procesos identificados en el ejercicio 2016.
- > La evaluación de la eficacia del SCIIF y del Modelo de Prevención Penal.
- > Las actividades realizadas durante el ejercicio por la función de Compliance y el Comité de Evaluación de Compliance.
- > Las actividades de la Comisión del Código Ético y las comunicaciones recibidas a través del canal de denuncias (véase apartado específico).
- > Presentar las propuestas de Informes sobre las funciones y actividades 2015 y 2016 de la Comisión de Auditoría.
- > Presentar las conclusiones sobre la revisión anual del cumplimiento de la Política General de Autocartera aprobada por el Consejo de Administración de la sociedad.

Los principales procesos revisados Auditoría Interna durante 2016 fueron los relacionados con:

> Procesos de negocio (58% del total de horas de auditoría):

- Distribución gas: lectura y determinación de consumos, captación y puesta en servicio, construcción de redes, atención de urgencias, gestión de almacenes distribución gas, gestión de irregularidades y fraude.
- Distribución electricidad: gestión de almacenes distribución electricidad, operaciones, provisión de servicio, desarrollo media y baja tensión, mantenimiento de red, lectura.
- Generación: operación y mantenimiento activos generación, gestión de almacenes.
- Comercialización minorista: gestión de clientes de energía y productos, captación y contratación instalaciones energéticas.
- Comercialización mayorista y cuentas globales: gestión de bajas clientes industriales, gestión y optimización de la logística de gas.
- Aprovisionamiento y transporte: compras de GNL.
- Exploración y producción: exploración/producción.
- Gestión de la energía: estimación de la demanda y compra de electricidad minoristas, mercados de CO₂, venta de energía generación.

> Procesos de soporte y corporativos (42% del total de horas de auditoría):

- Servicio al cliente: cobro, facturación, gestión de impagados, atención al cliente, lectura y medidas comercializadoras.
- Gestión de los recursos físicos: compras dentro y fuera de perímetro, acreditación y seguimiento de proveedores, *due diligence* de contraparte.
- Gestión de los Sistemas de Información: garantía de continuidad y disponibilidad de los SSII, seguridad de la información, gestión de proyectos de SSII.
- Gestión de los Recursos Humanos: administración y servicios de RRHH, DPO.
- Gestión de la Comunicación y RREE: patrocinios, fundaciones.
- Seguimiento de los compromisos de mejora de auditoría de procesos.
- Gestión del marco regulatorio.
- Revisión del sistema normativo del grupo.
- Revisión del Informe de Responsabilidad Corporativa 2016.
- Revisión de la valoración y consecución de los proyectos de eficiencia 2015.
- Revisión del Modelo del SCIIF.

- Revisión del Modelo de Prevención Penal.
- Actualización 2016 del Mapa de Riesgos Operacional.
- Revisión del cumplimiento de la Política General de Autocarera.

El 33% del total de las horas de auditoría se han aplicado en la revisión de procesos del ámbito de España y el 67% restante en el ámbito internacional.

Asimismo, dada la posición organizativa de independencia y ámbito de actuación transversal de la función de Auditoría Interna, desde su Área se ha liderado o participado en otros proyectos de colaboración, investigación o asesoría.

Área Auditoría de Cuentas (Auditoría Externa)

A las reuniones de la Comisión de Auditoría ha acudido el auditor externo (PricewaterhouseCoopers) de las Cuentas Anuales Consolidadas e Individuales de Gas Natural Fenosa, con objeto de asegurar su independencia y el conocimiento de las conclusiones de su trabajo en forma y tiempo oportuno (con anterioridad a la formulación del Informe Financiero Semestral y del Informe Financiero Anual, que comprende las cuentas anuales, el informe de gestión y la información financiera seleccionada por parte del Consejo de Administración). En particular el auditor externo ha presentado:

- > La planificación de sus trabajos de auditoría externa, indicando las áreas de mayor riesgo donde va a centrar su trabajo y el cumplimiento de las Normas Técnicas de Auditoría de Cuentas.
- > Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Consolidadas e Individuales de Gas Natural Fenosa.
- > Informe de revisión limitada sobre la revisión del SCIF.

> Las principales conclusiones de su trabajo de auditoría de cuentas sobre los estados financieros semestrales y anuales, incluidas las recomendaciones para mejorar el SCIF, en concreto ha informado sobre:

- Las debilidades de control interno identificadas en su auditoría.
- Conclusiones sobre los principales juicios y estimaciones realizadas por la Dirección con impacto contable.
- Conclusiones sobre las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación del grupo.
- Conclusiones sobre la adecuación de los criterios contables aplicados y la suficiencia de los desgloses en las cuentas anuales.

> Informe y conclusiones sobre los trabajos de auditoría o revisiones contables de los estados financieros de Gas Natural Fenosa, realizadas para dar cumplimiento a las exigencias normativas y de consolidación del Grupo "la Caixa" y "Repsol".

> Los principales aspectos de la Modificación de la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del Gobierno Corporativo, haciendo énfasis en las responsabilidades de los administradores y la Comisión de Auditoría.

> Impacto de la nueva Ley de Auditoría de Cuentas.

Durante el ejercicio 2016, la Comisión de Auditoría ha establecido las oportunas relaciones con la firma PricewaterhouseCoopers (auditor de cuentas) con objeto de recibir información sobre aquellas cuestiones que pudieran poner en riesgo su independencia.

En particular la Comisión de Auditoría ha analizado la totalidad de las propuestas de contratación de servicios con el auditor de cuentas en el ejercicio 2016, distintas del servicio de auditoría de cuentas, con el objeto de asegurar que las mismas no resultan incompatibles con su labor de auditores, no poniendo en entredicho por tanto su independencia, de acuerdo con las limitaciones establecidas en el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas.

Asimismo, PricewaterhouseCoopers ha remitido confirmación escrita de su independencia mediante carta, en la que declara que durante el ejercicio 2016 no se ha encontrado en ninguna de las causas de incompatibilidad recogidas en la Ley de Auditoría de Cuentas.

Los servicios adicionales prestados por los auditores de cuentas han versado sobre temas relacionados principalmente con asesorías fiscales, regulatorias y de negocio y han sido requeridos dada la singularidad y complejidad de los mismos.

Los honorarios devengados en el ejercicio 2016 por el servicio de auditoría de cuentas y relacionados han ascendido a 4.733.633 euros, y los correspondientes a servicios adicionales han ascendido a 233.725 euros. Entre éstos últimos se incluyen, servicios contratados en ejercicios anteriores para los que se realizaron las mismas evaluaciones que las comentadas en este Informe habiéndose obteniendo las mismas conclusiones.

De acuerdo con lo establecido en la legislación y el Reglamento del Consejo de Administración y sus Comisiones, la Comisión en su reunión del 7 de febrero de 2017 emitió el "Informe sobre la independencia del Auditor de Cuentas del ejercicio 2016", en el que manifiesta que, en su opinión los auditores de cuentas han actuado con total independencia en la prestación de sus servicios, tanto en los correspondientes a la labor propia de auditor de cuentas como en aquellos servicios prestados adicionalmente a los legalmente requeridos. El citado informe se ha publicado en la web corporativa de la sociedad.

Adicionalmente, en sus reuniones del día 28 de enero de 2016 y 7 de febrero de 2017, la Comisión de Auditoría propuso al Consejo de Administración (para sometimiento posterior a la Junta General de Accionistas) la selección y nombramiento de los auditores de cuentas externos de los ejercicios 2016 y 2017, respectivamente, a los que se refiere el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital. La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 4 de mayo de 2016, atendiendo a la propuesta del Consejo

de Administración, designó a los auditores para el ejercicio de 2016, correspondiendo a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará durante el ejercicio 2017 la designación de los auditores para dicho ejercicio.

Por otro lado, en la reunión de la Comisión del día 24 de noviembre de 2017, la Comisión de Auditoría propuso al Consejo de Administración la selección y nombramiento de los auditores de cuentas externos para los ejercicios 2018, 2019 y 2020. Dicha propuesta de selección y nombramiento, se ha realizado en base a los resultados del procedimiento abierto de selección realizado durante el ejercicio, en el que se incluyeron a tres firmas de auditoría de cuentas de reconocido prestigio internacional.

Área Económico-Financiera

A las reuniones de la Comisión de Auditoría ha asistido el director general Económico-Financiera con el objeto de:

- > Presentar la Información Económica, las Cuentas Anuales y los Estados Financieros mensuales, trimestrales y semestrales, así como la información contable o financiera que ha sido requerida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores u otros organismos reguladores, velando por la transparencia y exactitud de la información y haciendo mención a los sistemas internos de control y, cuando ha procedido, a los criterios contables aplicados.
- > Informar sobre los principales procedimientos contables, juicios y estimaciones y procesos utilizados en la elaboración de la información económico-financiera y los estados financieros.
- > Informar sobre las sociedades que forman parte del perímetro de consolidación del grupo.
- > Informar sobre los principales riesgos y contingencias y su cobertura mediante provisiones.
- > Informar sobre la situación fiscal del grupo y las principales políticas fiscales aplicadas en las declaraciones del Impuesto de Sociedades de los ejercicios 2015 y 2016.
- > Informar sobre el procedimiento de selección del auditor externo para el ejercicio 2016 y 2017.

- > Informar sobre el proceso de concurso para la selección del auditor externo para los ejercicios 2018, 2019 y 2020.
- > Informar sobre si la realización del programa de auditoría externa se ha llevado a cabo de acuerdo con las condiciones contratadas y con los requisitos legales.
- > Informar sobre la eficacia y eficiencia del SCIIF.

Con el fin de disponer de una herramienta que asegure el adecuado control de la gestión del SCIIF, en ejercicios anteriores se implantó en España y en los países del ámbito internacional con mayor materialidad, la aplicación SAP GRC Process Control, para la gestión integral de la documentación, evaluación y supervisión del control interno en los procesos de forma automatizada. Durante el ejercicio 2016 se ha implantando en Holanda y está prevista su progresiva implantación en el resto de países donde Gas Natural Fenosa está presente. Estas incorporaciones robustecen y afianzan el control interno en Gas Natural Fenosa.

En el Informe de Gobierno Corporativo 2016 de Gas Natural SDG, SA, se explica con mayor detalle el Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera y el modelo de supervisión implantados en Gas Natural Fenosa.

- > Informar sobre el proceso de certificación de los controles clave del SCIIF por parte de las unidades de negocio y corporativas responsables de los mismos, así como de los planes de acción de mejora surgidos en el citado proceso de certificación.
- > Informar sobre las contrataciones efectuadas con sociedades que utilizan la marca de PricewaterhouseCoopers (auditor externo), con objeto de asegurar su independencia desde la perspectiva de la normativa nacional (Ley de Auditoría de Cuentas).
- > Informar de forma periódica sobre las operaciones de autocartera.

Mapa de Riesgos Corporativo de Gas Natural Fenosa

El director general Económico-Financiera ha informado sobre las Políticas y Sistemas de Control de Riesgos en Gas Natural Fenosa, así como de los aspectos relevantes asociados a la confección y definición y conclusiones del Mapa de Riesgos Corporativo de Gas Natural Fenosa, enfatizando los siguientes aspectos:

- > Definición y características de los principales factores de riesgo.
- > Aspectos evolutivos del Mapa de Riesgos Corporativo 2016.
- > Variables de impacto.
- > Principales metodologías de medición empleadas por tipo de riesgo.
- > Severidad cualitativa, cuantitativa y probabilística de la materialización del riesgo.
- > Controles definidos y efectividad de los mismos.

Todo ello enfocado a establecer las directrices básicas de actuación en materia de riesgos y a mitigar la exposición en aquellas actividades con un riesgo residual con mayor incidencia para el grupo.

En el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2016 de Gas Natural SDG, S.A., se detalla el Sistema de Gestión de Riesgos de Gas Natural Fenosa.

Operaciones con partes vinculadas

Debido a la modificación estatutaria acordada por la Junta General de Accionistas celebrada el 14 de mayo de 2015, la Comisión de Auditoría pasó a ser competente para el análisis e informe de las operaciones con partes vinculadas. Dicha competencia con anterioridad era ejercida por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El examen previo por parte de la Comisión competente de las operaciones a realizar con partes vinculadas tiene por objeto informar al Consejo de Administración que la operación en cuestión se realiza en condiciones de mercado y en línea con otras operaciones similares.

No se han sometido a la previa información de la Comisión aquellas operaciones con partes vinculadas que, perteneciendo al giro o tráfico ordinario de la compañía, se han efectuado en condiciones de mercado y han sido de escasa relevancia, entendiéndose por estas aquellas cuya información no es necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

La Ley de Sociedades de Capital hace referencia a las operaciones vinculadas y a los conflictos de interés que puedan afectar a los consejeros, previéndose su deber de comunicar las situaciones de conflicto de interés y de abstenerse de participar en las deliberaciones y votaciones que tengan que ver con los mismos. En las operaciones con partes vinculadas que se han sometido al Consejo, previo informe favorable de la Comisión correspondiente, se han abstenido de deliberar y de votar, en cada caso, aquel o aquellos consejeros que representaban a la parte vinculada implicada.

La relación de las operaciones con partes vinculadas evaluadas por la Comisión competente e informadas al Consejo de Administración, se incluyen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2016 y en el Informe emitido por la Comisión de Auditoría sobre las "Operaciones con partes Vinculadas 2016" publicado en la web corporativa de la sociedad.

Comisión del Código Ético de empleados de Gas Natural Fenosa

El Código de Conducta¹ de Gas Natural Fenosa fue aprobado el 31 de marzo de 2005 por el Consejo de Administración de Gas Natural SDG, S.A. y posteriormente presentado en la Junta General de Accionistas de fecha 20 de abril de 2005.

En julio de 2005 se constituyó la Comisión del Código Ético de Gas Natural Fenosa con las funciones principales de:

- > Fomentar la difusión y contenido del Código Ético.
- > Facilitar un canal de comunicación a todos los empleados para recabar consultas y denuncias de incumplimientos del Código.
- > Facilitar la resolución de conflictos relacionados con la aplicación del Código Ético.

Con objeto de que la Comisión del Código Ético pueda ejecutar sus funciones de forma objetiva e independiente, la Comisión está presidida por el director de Auditoría Interna, Compliance y Control Interno y está formada por representantes de diferentes áreas implicados en el seguimiento del cumplimiento del Código Ético.

La Comisión del Código Ético informa sus actividades con una periodicidad semestral a la Comisión de Auditoría a través del director de Auditoría Interna, Compliance y Control Interno.

¹ Desde febrero de 2009 pasó a denominarse Código Ético.

Asimismo, se han constituido Comisiones Locales del Código Ético, en dependencia de la Comisión del Código Ético, en algunos de los países donde opera Gas Natural Fenosa (Italia, Argentina, Brasil, Colombia, México, Panamá, Suráfrica, Moldavia y Chile), con objeto de facilitar la divulgación y contenido del Código en estos ámbitos. El resto de ámbitos son gestionados por la propia Comisión del Código Ético.

El Código Ético está disponible en nueve idiomas diferentes. Gas Natural Fenosa cuenta con un espacio específico para el Código en la intranet corporativa, en el que se ofrece información práctica sobre distintas cuestiones relativas al mismo.

De entre las principales tareas desarrolladas por la Comisión del Código Ético cabría resaltar las acciones de divulgación de los contenidos del Código Ético y de la Política Anticorrupción, dirigidos a todos los empleados del grupo y la supervisión del procedimiento de consulta y denuncias por incumplimientos del Código Ético.

El citado procedimiento corresponde a un canal de comunicación abierto entre la Comisión del Código Ético y todos los empleados y proveedores de Gas Natural Fenosa para tratar materias relacionadas con el Código. Este canal permite a todos los empleados del grupo, proveedores y empresas colaboradoras recabar o proporcionar información sobre cualquier cuestión relacionada con el Código Ético. De este modo, los citados colectivos de Gas Natural Fenosa pueden dirigirse a la Comisión del Código Ético para resolver cuantas dudas puedan tener en relación con el Código. También pueden ponerse en contacto con la Comisión del Código Ético para comunicar de buena fe, confidencialmente y sin temor a represalias, conductas contrarias a los principios del Código Ético y la Política Anticorrupción.

Todas las comunicaciones entre la Comisión del Código Ético y los empleados de Gas Natural Fenosa son absolutamente confidenciales, respetándose las limitaciones establecidas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En este sentido, el presidente de la Comisión del Código Ético es el único miembro, en primera instancia, autorizado para conocer el conjunto de la información de todas las consultas y denuncias recibidas del grupo a través del citado procedimiento. Asimismo, las denuncias relacionadas con fraude, la auditoría o fallos en los procesos contables o control interno son transmitidas directamente a la Comisión de Auditoría. Durante 2016, un 15% de las denuncias recibidas estuvieron relacionadas con presuntos fraudes, sin que ninguna de ellas tuviera impacto significativo.

Cabe destacar que la Comisión del Código Ético ha propuesto varias actualizaciones de los contenidos del Código, que finalmente fueron aprobadas en Comisión de Auditoría y ratificadas por el Consejo de Administración.

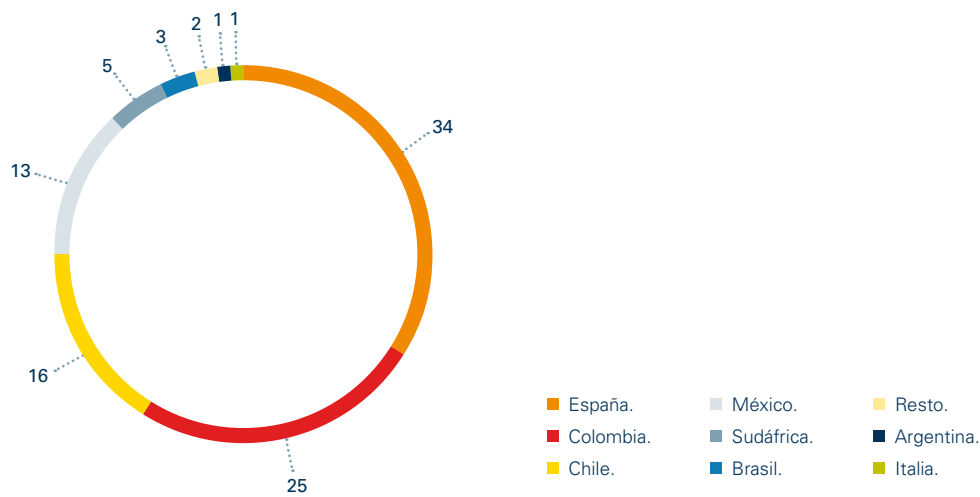
Como consecuencia de lo anterior, el Código Ético fue modificado por acuerdos del Consejo de Administración en las fechas 25 de enero de 2008, 27 de febrero y 19 de mayo de 2009 y 27 de junio de 2014, con objeto de actualizarlo e incorporar los compromisos adquiridos por Gas Natural Fenosa en materia de Buen Gobierno y Responsabilidad Corporativa desde 2005 (fecha de aprobación del Código Ético) y asimismo incorporar las mejores prácticas internacionales en aspectos éticos y sociales y de cumplir con las exigencias regulatorias derivadas de la integración del grupo Gas Natural y Unión Fenosa. En concreto, en la actualización realizada en el ejercicio 2014 se incorporaron mejoras en las áreas de corrupción, soborno y seguridad laboral, con objeto de adaptarlo a las nuevas legislaciones (entre otras, la Reforma del Código Penal) y a la implantación en el grupo del Modelo de Seguridad y Salud.

Finalmente, señalar que en ejercicios anteriores se implantó el proceso de "Declaración de cumplimiento del Código Ético y Política Anticorrupción de Gas Natural Fenosa", según el cual todos los empleados del grupo de forma recurrente deberán declarar que conocen, comprenden y cumplen cada una de las pautas de conducta establecidas en el Código Ético.

Principales indicadores de actividad de la Comisión del Código Ético

Comunicaciones recibidas	178
--------------------------	-----

Origen geográfico de las comunicaciones (%)



Capítulo del Código Ético al que hacen referencia las comunicaciones (%)

	2016
Lealtad a la empresa y conflicto de intereses	30
Relaciones con los clientes	14
Respeto a las personas	15
Corrupción y soborno	10
Respeto a la legalidad, derechos humanos y a los valores éticos	6
Desarrollo profesional e igualdad de oportunidades	6
Uso y protección de los activos	3
Relaciones con empresas colaboradoras y proveedoras	6
Resto	10
Total general	100

Domicilio social:

Plaça del Gas, 1
08003 Barcelona
Tel.: 902 199 199

Sede de Madrid:

Avenida de San Luis, 77
28033 Madrid
Tel.: 902 199 199

Edición:

Dirección General de Comunicación
y Gabinete de Presidencia
www.gasnaturalfenosa.com

Diseño gráfico:

Addicta Diseño Corporativo
www.addicta.es

Accesibilidad pdf:

Addicta Diseño Corporativo



www.gasnaturalfenosa.com